

El precio de ser (mujer) juez independiente en Guatemala

Perfecto ANDRÉS IBÁÑEZ

En Guatemala hay jueces que hacen terrorismo judicial

Jimmy Morales

(Presidente del país)

Erika Aifán Dávila, a finales de 1999, ganada una beca, inició su proceso de formación para el ingreso en la judicatura de Guatemala. Una media superior a 96 puntos sobre 100, le situó en el primer puesto de la promoción. Pero ni ella ni ninguna de las otras dos mujeres ubicadas en el segundo y el quinto fueron nombradas. Erika recurrió a la Corte Constitucional, de la que obtuvo amparo, pues ordenó a la Corte Suprema que le diera posesión en cinco días. Y ciertamente lo hizo, pero mandándola al peor lugar imaginable, en la frontera con México. Al cabo de tres años, se le propuso un traslado al Juzgado de 1ª Instancia Penal del departamento de Jutiapa, un órgano bajo sospecha de corrupción. Allí tuvo que proceder contra jueces, fiscales y auxiliares implicados en esa clase de actividades. Y conoció del antejuicio contra Manuel Castillo, diputado y candidato a la alcaldía, como imputado en el oscuro *caso Parlacén*, seguido por el homicidio de tres diputados salvadoreños y de otra persona. Se pronunció a favor de la retirada de la inmunidad a aquel, decisión que dio lugar a amenazas y seguimientos. Tanto que el Procurador de Derechos Humanos solicitó a la Comisión Interamericana la adopción de medidas de protección. Le llovieron denuncias (más de 50) entre ellas la promovida por la Directora del Instituto de la Defensa Pública Penal, y otras procedentes del entorno del crimen organizado. Todas esas oscuras iniciativas fueron desestimadas. Entonces, en 2015, la Corte Suprema, sin justificación alguna, dispuso su traslado al Tribunal de Sentencia Penal del departamento de Santa Rosa. De nuevo fue amenazada y, curiosamente, aquella trató de retirarle la protección, lo que no se produjo por intervención del Alto Comisionado de la ONU.

En la noche del 5 de julio de 2015 recibió una llamada del presidente de la Corte Suprema de Justicia, ahora proponiéndole el traslado al Juzgado de Mayor Riesgo "D", en apoyo del juez Miguel Gálvez, ocupado en la tramitación

de procesos sumamente delicados. Aceptó la propuesta y pasó a hacerse cargo de procesos de los más complejos y peligrosos del país. El refuerzo de seguridad consistió en asignarle un vehículo blindado que no salía de averías. Además, durante dos meses, todo el personal del órgano se redujo a ella y la secretaria, y el proceso de integración del resto del personal duró tres años. De este formaba parte un notificador. Pues bien, no tardando, la juez le sorprendió enviando por whatsapp a los abogados copias de las resoluciones emitidas, antes de su formal notificación. Tuvo que denunciarle, pero se archivó la denuncia. Impugnada ante la Gerencia del Organismo Judicial, fue revocada, de modo que continuó el procedimiento. La Dirección de Seguridad, tras un análisis de riesgo, concluyó que el notificador vulneraba la seguridad informática del organismo y recomendó a la Corte Suprema su traslado. Pero el funcionario desleal, del que se conocen otras vulneraciones de los deberes de su cargo, permanece en el juzgado del que Erika Aifán es titular.

Erika Aifán fue también espiada por uno de los agentes de su escolta. Descubierta, dijo haberlo hecho por encargo del Director de Seguridad del Organismo Judicial, Roberto Motta Bonilla, que, a cambio, le favorecería con el traslado a un puesto de trabajo próximo a su domicilio.

La Asociación Guatemalteca de Jueces por la Dignidad se vio obligada instar la remoción de Motta Bonilla de su cargo, debido al modo arbitrario de gestionar la seguridad de jueces en situaciones de alto riesgo, con grave incumplimiento de las medidas en la materia ordenadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y por la Procuraduría de Derechos Humanos. Por fin, un mes después de haberla solicitado, aquella pudo mantener una entrevista con el presidente de la Corte Suprema. Y, cosa curiosa, al día siguiente, el Organismo Judicial, en la página oficial de la institución, inició una campaña publicitaria de apoyo a Motta Bonilla, con intervención de algunos jueces y fiscales y del presidente del Colegio de Abogados de Guatemala¹.

¹ No obstante, tuvo que abrirse una investigación sobre la actuación profesional de Motta Bonilla, que acreditó el mal desempeño de sus funciones. Justo al día siguiente de hacerse público ese informe, aquel fue detenido, en la causa seguida contra él por actos de violencia contra la mujer. Entonces, Motta Bonilla debió renunciar al cargo.

Erika Aifán autorizó la entrada y registro en el domicilio del magistrado de la Corte de Apelaciones Eddy Orellana, encausado como posible receptor de un apartamento, como soborno, cuando fue miembro de las comisiones de postulación que eligieron a los componentes de la Corte Suprema en 2014. Orellana reaccionó promoviendo un antejuicio contra aquella, al que la misma Corte Suprema dio trámite sin notificación a la afectada. Esta tuvo después conocimiento del asunto merced a una indiscreción pública de la magistrada de ese tribunal, Silvia Patricia Valdez.

Erika Aifán, como los titulares de otros Juzgados de Mayor Riesgo, han sido regular objeto de quejas, peticiones de amparo y exhibiciones personales, y antejuicios. Incluso, un abogado, Rodrigo de la Peña, sin intervención en caso alguno de los tramitados por ella, lo que autoriza a inferir que contratado al efecto, se ha dedicado de forma sistemática a promover actuaciones oficiales en su contra. Pero cesó en ese *modus operandi*, cuando alguna prensa se percató de ello y le pidió explicaciones acerca de tal actitud, explicaciones que no pudo dar. Hay que decir que todas esas denuncias, sin duda promovidas desde los medios de imputados excelentes y sus defensas, fueron desestimadas, salvo un par que todavía están en trámite.

Ha llegado a darse el caso de que el juzgado de Erika Aifán y algunos otros de los de Mayor Riesgo fueron objeto de una inspección de oficio y sorpresiva por parte de la Supervisión de Tribunales, a iniciativa del Consejo de la Carrera Judicial, cuando todos ellos estaban celebrando audiencias en casos de alto impacto.

Recientemente, una fiscal de la Fiscalía Especial Contra la Impunidad ha denunciado a Erika Aifán por supuesto abuso de autoridad. La razón: esta tuvo que citarla en su despacho para hacerle ver que en una causa en la que había unas dieciocho personas privadas de libertad, había imputado a solo una de ellas. La fiscal dio publicidad a la denuncia a través de algún medio de comunicación, y esto ha suscitado, aparte de un ataque mediático, una arbitraria cadena de recusaciones en todos los procesos tramitados por la juez Aifán... Todo, coincidiendo con el momento en que la Comisión de Postulación para la elección de magistrados de la Corte Suprema comenzaba su actividad y cuando se sabía que Erika Aifán tenía interés en participar de ese concurso.

Por si no bastase lo relatado, Erika Aifán ha sido denunciada ante el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala. Como consecuencia de dos de estas denuncias ese *tribunal* le ha impuesto multas, amonestación pública y suspensión del ejercicio de las funciones de abogado y notario por seis meses. Esto llevaría consigo la separación del cargo judicial, pues, en el país, para ejercerlo, es preciso ser colegiado en activo. Impugnadas esas disparatadas resoluciones ante la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales de Guatemala, los recursos fueron estimados, declarándose la falta de competencia de aquel peculiar organismo, para proceder del modo que lo había hecho contra la titular de un órgano jurisdiccional. Pero hay que decir, que, ya durante el trámite, el Procurador de Derechos Humanos había advertido al pintoresco *tribunal* de su absoluta falta de competencia, sin resultado. A pesar de que existe también una resolución de la Corte de Constitucionalidad, en el caso de la juez Yasmín Barrios², en ese mismo sentido. Como es obvio, las aludidas indecentes actuaciones buscaron y obtuvieron la previsible repercusión mediática.

Según se ha dicho, Erika Aifán ha tratado de postularse para cubrir un puesto de magistrada en la Corte Suprema. Para ello, tenía que presentar una declaración jurada de que no ejerce representación legal ni cargo de dirección de asociaciones sindicales, obviamente incompatibles con condición profesional. Pues bien, su solicitud ha sido rechazada por la omisión (mera errata) del término «sindicales». Esto, cuando otro candidato, también juez, en similares circunstancias, olvidó hacer constar que no era ministro religioso (algo también incompatible con aquella dedicación), pero, en su caso, sin consecuencias.

Erika Aifán, por su compromiso con la justicia y su independencia, ha sido un permanente objeto de ataques desde fuera y, ¡ay!, desde dentro del propio Poder Judicial. Es algo que solo puede explicarse por la firmeza de sus convicciones y su sentido y práctica de la independencia, y porque ha tramitado y resuelto, de forma inobjetable, causas criminales emblemáticas seguidas contra sujetos poderosos que jamás creyeron podrían llegar a verse en el

² Juez guatemalteca paradigmática por su profesionalidad y su valentía, de la que ha escrito Jennifer Ávila: «sale escoltada, en carro blindado, y usa chaleco antibalas cuando se lo indican».

banquillo de los acusados. Por eso, puede muy bien concluirse, todo lo que increíblemente le ocurre es expresión de un sistema corrupto que reacciona, como sabe *y porque puede hacerlo impunemente*, contra quienes, como ella, son jueces independientes.

En esto, la Corte Suprema, a la que incumbe el deber de dar apoyo a los jueces en sus actuaciones legítimas, no solo no lo ha cumplido ni lo cumple, sino que, politizada en extremo, se ha prestado a una instrumentalización incalificable, justamente para tratar de obstaculizarlas. Y otro tanto puede decirse del Consejo de la Carrera Judicial, que no ha estado en absoluto, ni está a la altura de su papel institucional.

El 7 de enero de este año, el presidente de Guatemala, Jimmy Morales, dio una conferencia de prensa retransmitida a través de la televisión pública. En la imagen aparece rodeado de militares, incluso la ministra de Relaciones Exteriores vestía un traje similar al uniforme castrense. En tal contexto, Jimmy Morales dijo que la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG)³ había puesto en riesgo la soberanía del Estado guatemalteco y había incurrido en graves violaciones de leyes nacionales e internacionales. Al mismo tiempo, anunció el cese de sus actividades, dispuesto unilateralmente por él y su gobierno. En fin, calificó de «terrorismo judicial» las actuaciones de los jueces que habían conocido de casos en los que la CICIG tuvo interacción.

³ Fue un organismo internacional independiente establecido mediante acuerdo de la ONU con el Estado de Guatemala, en 2007, en respuesta a la solicitud de asistencia formulada por el gobierno del país. La CICIG tuvo como objetivo apoyar y fortalecer a las instancias del Estado guatemalteco encargadas de la investigación y persecución de los delitos cometidos por cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad que, infiltrando las instituciones estatales, delinquieron impunemente, tratando de socavar los logros democráticos alcanzados al final del conflicto armado en la década de los 90 del pasado siglo.